1876 1880 N.º 1

Escuela Normal Superior de Maestras

DE LA

E.N. 332 PROVINCIA DE SEVILLA

Expediente de exámen de reválida de Maestra superior

de Doña Mª del Rocío de Silva y Guerrero

DOCUMENTOS QUE CONTIENE

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

6.º

7.º

8.º

OBSERVACIONES

se remitió á la Direccion Gral en 26 de Abril de 1880



Secretario





N. 2.944.266

Sra. Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de la provincia de Sevilla

19 de Set.e
Informe la Secretaria
La Directora
B. Peña

Dª. Rocio de Silva y Guerrero, natural de Umbrete, provincia de Sevilla, de 15 años de edad, y estado soltera á V.S. con el respeto debido expone: Que teniendo vocacion á la Carrera del Magisterio, y conocimientos suficientes para empezar a estudiar dicha carrera,

20 de Set.e 1870
Está completo el expediente
[illegible]

Supl.ca á V.S. se sirva admitirla á examen, en los que con el indicado objeto deben verificarse en el presente mes.

Dios gue á V.S. muchos años. Sevilla 16 de Setiembre de 1870

Rocio de Silva

Está completo el expediente.
La Directora
B. Peña

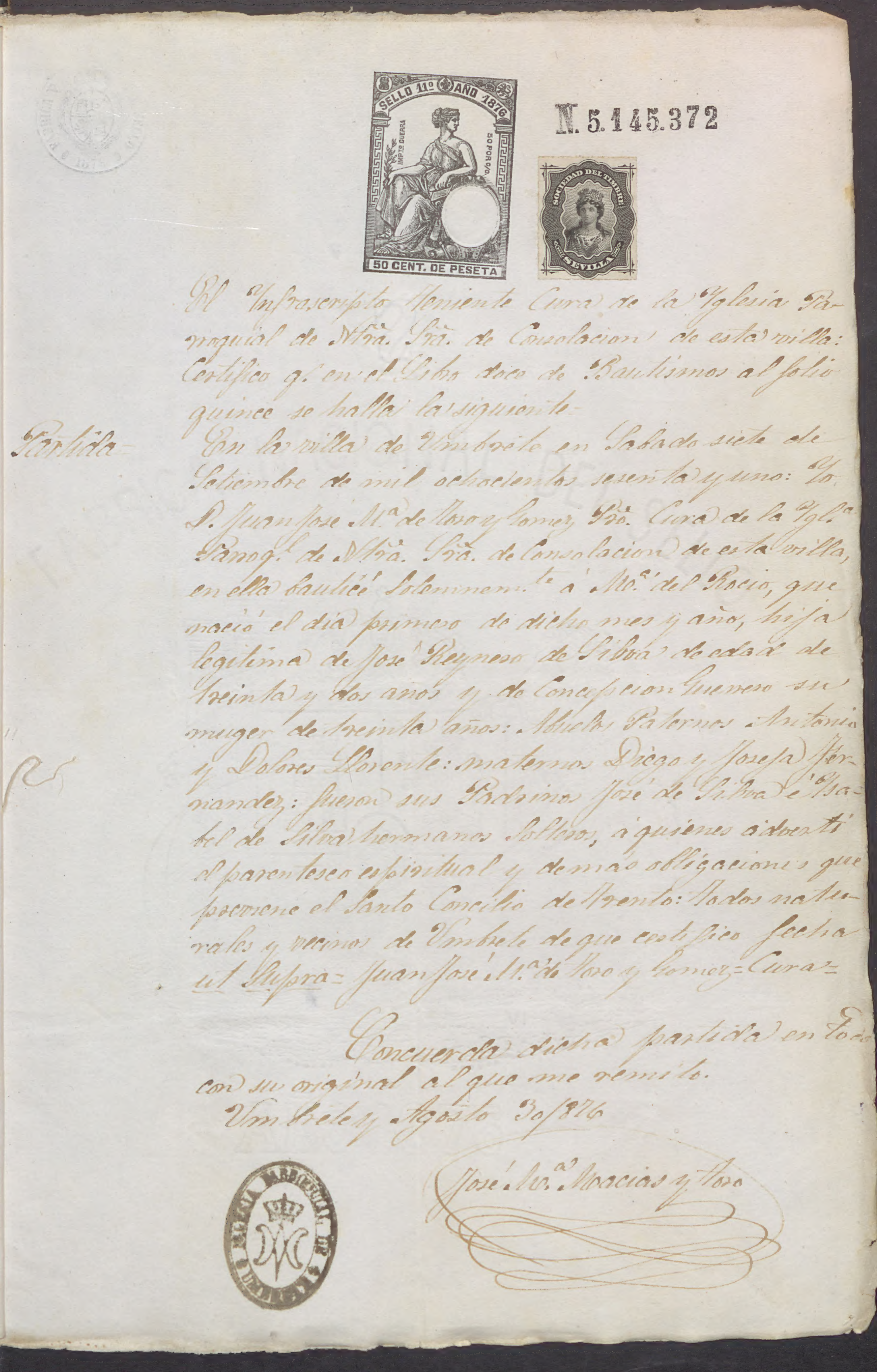
Por el presente declaro yo José de Silva y Llorente, que concedo licencia á mi hija Rocio



de Silva, para que pueda ingresar en la Escuela Normal de Maestras de Sevilla, para estudiar la carrera del Magisterio.

Sevilla 16 de Setiembre de 1876

José Silva



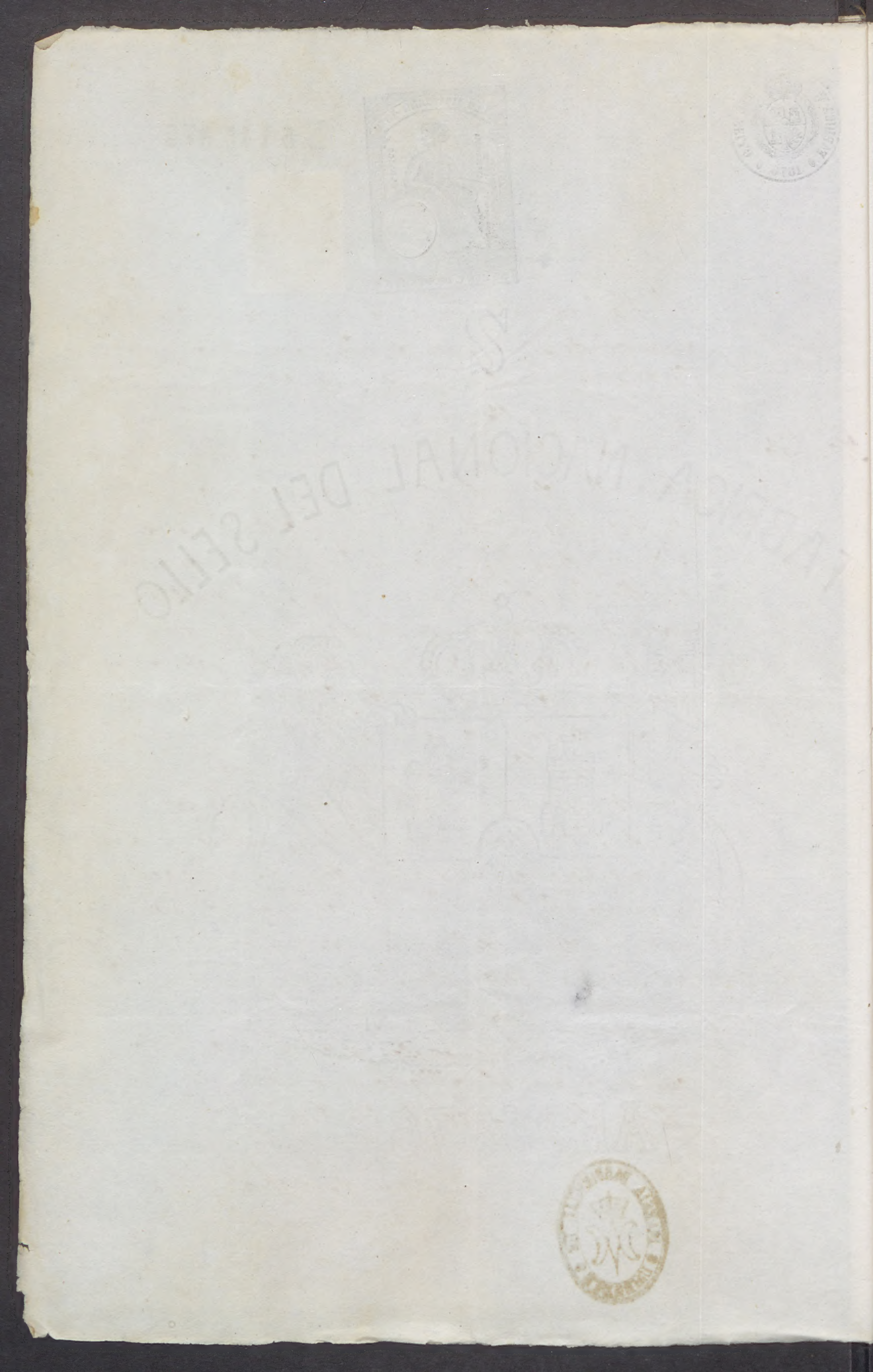
El Infrascripto Teniente Cura de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Consolacion de esta villa: Certifico q. en el Libro doce de Bautismos al folio quince se halla la siguiente.

Partida — En la villa de Umbrete en Sabado siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno: Yo D. Juan Jose Mª de Toro y Gomez Pbro. Cura de la Igla. Parroql. de Ntra. Sra. de Consolacion de esta villa, en ella bauticé solemnemte. á Mª del Rocio, que nació el dia primero de dicho mes y año, hija legitima de Jose Reynoso de Silva de edad de treinta y dos años y de Concepcion Guerrero su muger de treinta años: Abuelos Paternos Antonio y Dolores Llorente: maternos Diego y Josefa Fernandez: fueron sus Padrinos Jose de Silva e Ysabel de Silva hermanos solteros, á quienes advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones que previene el Santo Concilio de Trento: Todos naturales y vecinos de Umbrete de que certifico fecha ut supra = Juan Jose Mª de Toro y Gomez = Cura =

Concuerda dicha partida en todo con su original al que me remito.

Umbrete y Agosto 30/876

José Mª Macias y Toro





N. 5.145.373



D. José Mª Macías y Toro Pbro. Teniente Cura de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Consolacion de esta villa de Umbrete:

Certifico: que Dª. Mª del Rocio, natural y vecina de esta villa, hija legítima de D. José de Silva y Llorente y de Dª. Mª de la Concepcion Guerrero y Fernandez, se ha distinguido desde muy Niña por su obediencia á sus Padres, por sus buenas y Cristianas moralidades y por su esmerada aplicacion al estudio y cabal cumplimiento en todas las obligaciones de una buena Cristiana.

Y para que pueda acreditarlo á donde y cuando le convenga doy la presente que firmo y sello en Umbrete á 30 de Agosto de 1876

José Mª Macías y Toro

IGLESIA PARROQUIAL DE UMBRETE

D. Antonio Correa Alcalde Constitucional de esta villa=

Certifico: Que la joven Dª María del Rocio Silva natural de esta villa á que se contrae la precedente certificacion reune todas las condiciones y circunstancias

que en la misma se espresan lo cual me consta de un modo indudable siendo á demas público y notorio en esta poblacion.

Y para que pueda acreditarlo donde le convenga le espido el presente en Umbrete á treinta Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

El Alcalde

Ant.º Porras

AYUNTAMIENTO CONSTITU.L DE UMBRETE



N. 5.145.371



Don Manuel Garcia y Castillo Medico
Cirujano Titular de esta Villa

Certifico que la Señorita Doña Ma-
ria del Rosio Silva Guerrero, no pa-
dece enfermedad alguna contagiosa ni
de ninguna otra especie, encontran-
dose en perfecto estado Fisiologico. Y
para que pueda hacerlo constar donde
convenga pongo la presente en Bollu-
llos de la Mitacion y Agosto treinta y
uno de mil ochocientos setenta y seis =

Man.l G.a Castillo

Sabian que su pecado con todas sus fatales consecuencias pasaria á toda su posteridad porque no era sola-mente un pecado personal, sino tambien capital, no era sola-mente un pecado del individuo sino tambien de la naturaleza, ni sola-mente un pecado actual, sino tambien original. Ellos, habian pecado, no solo como personas particulares, sino tambien como padres del genero humano, como cabezas de la gran familia del universo como troncos de donde habian de nacer todos los hombres.

Sevilla 24 de Setiembre de 18[illegible]

Rocio de Silva

Aprobada
[illegible] Zambrano Rodriguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1876 A 1877.

ACTA DE EXÁMEN DE INSTRUCCION PRIMARIA.

D.ª M.ª del Rocio de Silva y Guerrero ha sido examinada de instruccion primaria elemental, con arreglo á los programas de las Escuelas de niñas; habiendo merecido la calificacion de aprobada

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 24 de Setiembre de 1876.

V.º B.º [illegible]

Ana Arizmendi   Aurora Zambrano

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Núm. ____ **Curso de 1876 á 1877**

ASIGNATURAS.

Religion
Gramática
Aritmética
Higiene
Geometria
Dibujo lineal
Lectura
Escritura
Labores

Dª Rocio de Silva y Guerrero
de 15 años de edad
natural de Umbrete
Provincia de Sevilla
Diócesis de id.
hija de D. José de Silva y de Dª Concepcion Guerrero avecindados en Umbrete
calle de Doctora núm. 8
solicita matricularse para el curso de 1876 á 1877 en las asignaturas que al márgen se expresan.
Vive en esta ciudad calle de Cava
casa núm. 52
Está encargada á D. Franco Reyes que vive en Sevilla calle de Cava
núm. 52

Sevilla 17 de Octubre de 1876

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Franco Reyes

FIRMA DE LA ALUMNA.

Rocio de Silva

1.er año

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Número 8.

D.ª M.ª del Rocio de Silva

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de diez pesetas por los derechos del 1.er plazo de matrícula.

Sevilla 28 de Abril de 1876.

El Depositario,

José M.ª Marquez

Son 10. **pesetas.**

Sentado en el libro correspondiente al fólio 13

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Número

1.er curso

D.ª María del Rocío de Silva

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de diez pesetas por los derechos de 2.º y 3.º de m.ª

Sevilla 30 de Mayo de 1877

El Depositario,

[illegible]

Son 10 pesetas.

Sentado en el libro correspondiente al fólio 17

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DE MAESTRAS

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA.

Curso de 1876 á 1877

...lla 15 de Mayo
...e 1877

...scríbase en las listas de exa-
...ndas si de su expediente re-
... hallarse matriculada en las
...idas asignaturas y haber sa-
...cho los dos plazos de matrí-

La Directora,
María Belen Peña.

Sra. Directora de esta Escuela Normal:

D.ª Rocío de Silva Guevara, alumna de esta Escuela desea ser examinada en los ordinarios de fin de curso de las asignaturas siguientes:

Doctrina Cristiana
Gramática
Aritmética
Higiene
Dibujo lineal
Escritura
Lectura

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 15 de Mayo de 1877

FIRMA DE LA INTERESADA,

Rocío de Silva

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

DE MAESTRAS

e la provincia de Sevilla.

Curso de 187__ á 187__

Asignatura de Aritmética 1.er curso

D.ª M.ª del Rocío de Silva

ha sido examinada de dicha asignatura en los ordinarios *de este curso y obtenido la calificacion de* Aprobada

Y para que conste firmamos la presente acta en Sevilla á 8 *de* Junio *de 187*4

M.ª Belén Pérez

[illegible]

Aurora Zambrano

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 187 A 187

ACTA DE EXÁMEN DE Doctrina Cristiana

D.ª M.ª del Rocio de Silva
ha sido examinada de Doctrina Cristiana
habiendo
merecido la calificacion de Notable

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
8 de Junio de 1877

PRESIDENTE.

[illegible signature]

SECRETARIO.

[illegible signature] Lic.do [illegible] Rodriguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1876 A 1877

ACTA DE EXÁMEN DE Gramática 1.er curso

D.ª Rocío de Silva
ha sido examinada de Gramática
habiendo
merecido la calificacion de Notable
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
quince de Junio de 1877

PRESIDENTE.

Mª Dolores [illegible]

SECRETARIO. Licdo. D. [illegible]

[illegible]

.ııı.ııı.nı.uı.uı..

ll. ll. ll. ll. coco.

iutfyl r nunihk.

adgq. ac. s x e.

abcdefghijklmn

opqrstuvxyz &

aro, buey, col, dia,

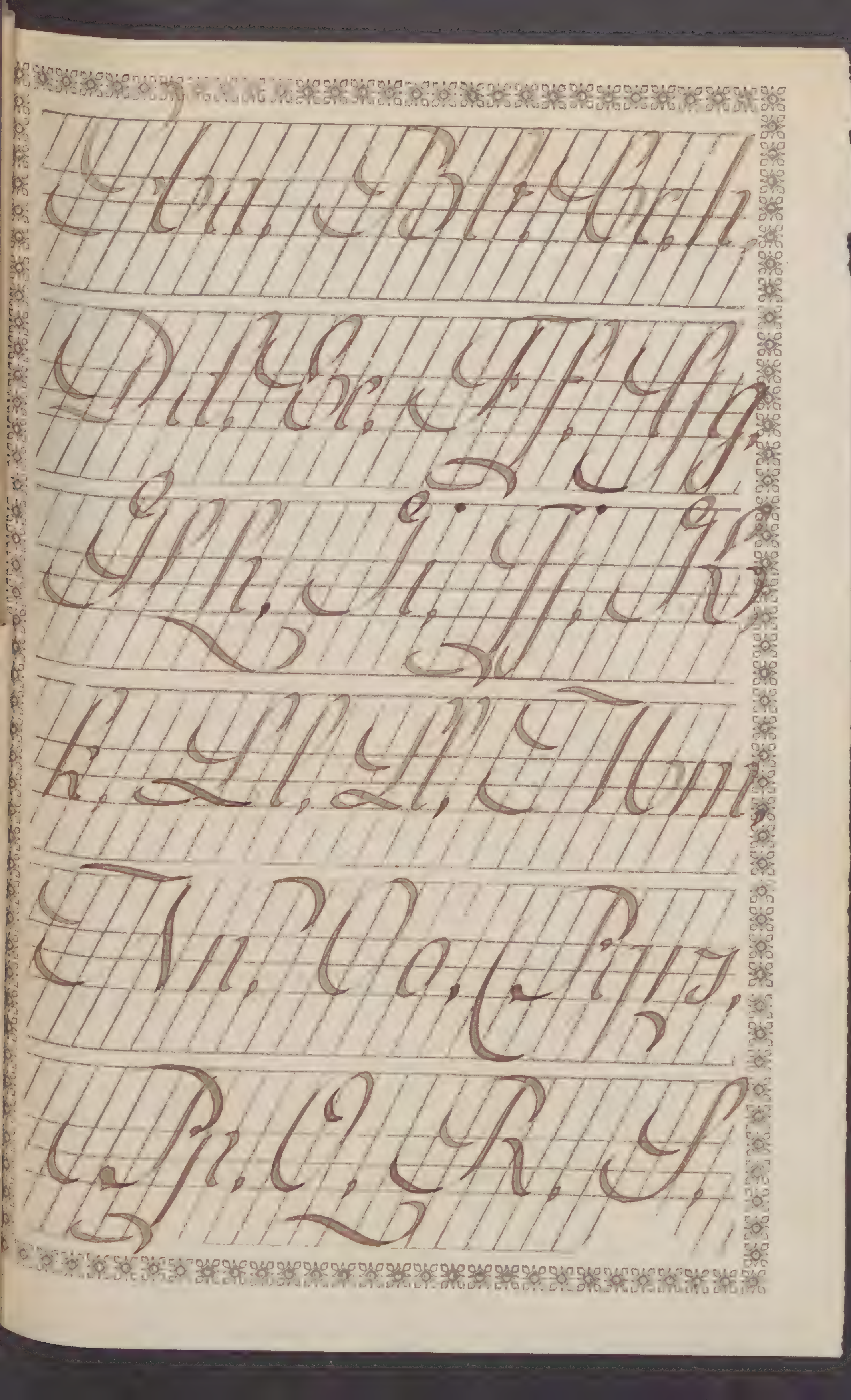
cu, feo, gas, hilo, ir,

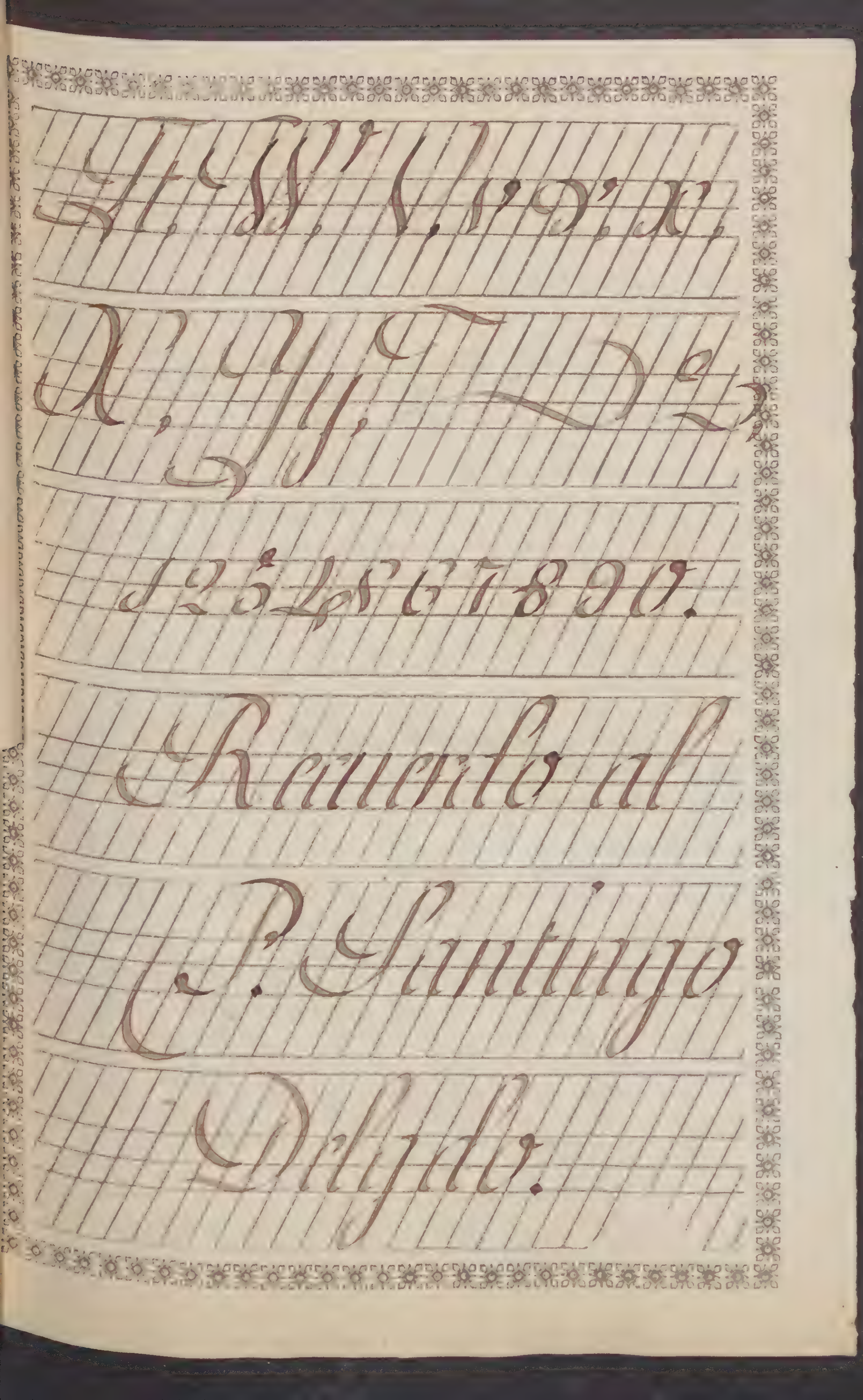
juez, kilo, mies,

nil, olor, pan, q,

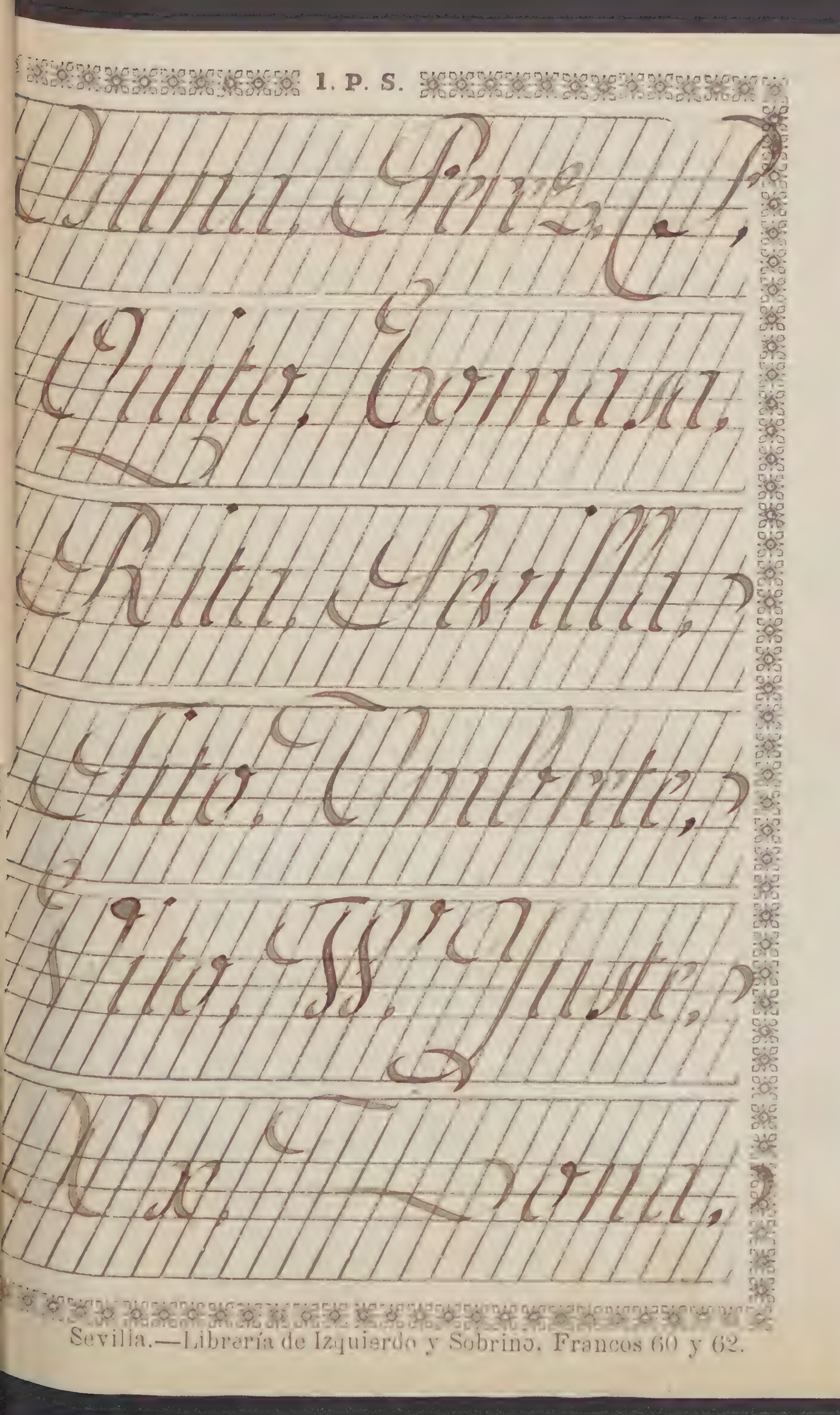
ros, sal, té, uva, voz,

x, yema, zoraida,




1 2 3 4 5 6 7 8 9 0.
Santiago

Sevilla.—Librería de Izquierdo y Sobrino. Francos 60 y 62.



Sevilla.—Librería de Izquierdo y Sobrino. Francos 60 y 62.

Argensola, Boscan,

Bautista, Carlos, Di-

ego, Emilia, Fco, Ginés,

Hijares, Ines, Jerez,

Kilo, Linares, Llerena,

Minerva, Navon, O-

suna, O. Petronila, Q.

Quintiliano, Raquel,

Salamanca, Tureno,

Cubrete, Villafranca,

Wamba, Valcarce, D.

Junquera, Zamora.

Roa de Alba.

Guarrir.

Ana, Burgo, Cesar,

Dios, Emilia, Favila, Gdea,

Hernan, Ines, Jorge, K,

Lot, Llama, Magdalena,

Natividad, Oo, Pino, Que,

Quiroga, Raimundo, Sur,

Simon, Tomas, Ulrique,

Vitorio, X x, Y, Zurita.

La moral evangélica está resumida en la caridad. Amar á Dios y á los hombres es toda caridad; doctrina sublime, que enaltece al que la practica y que fielmente cumplida hará desaparecer de la sociedad los esceso que la deshonran, los dolores que la afligen. Guárdese el maestro de la mas peligrosa de las tentaciones, cual es la relajacion general de las costumbres, y la indiferencia respecto al cumplimiento

de los deberes religiosos. Como sinó fue
ra bastante para probar la virtu
del hombre cristiano la lucha inte
rior de las pasiones, verás tambien
conducta entregada á la crítica y
ridículo de los que no participan de
creencia: La delicadeza de concie
cia se llamará debilidad de espíri
la piedad, gasmoñeria; sus princip
rigorismo. La impiedad é inmora
dad, se cubran con el nombre de tole
rancias.

Sevilla 30 Mayo de 1877.
Rocio de Silva Guerrero

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1876 A 1877

ACTA DE EXÁMEN DE Escritura

D.ª Rocío Silva
ha sido examinada de Escritura
habiendo
merecido la calificacion de Aprobada
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
18 de Junio de 1877

PRESIDENTE.

Mª Belen Pérez

Licdo Vicente Rodriguez

SECRETARIO.

Aurora Zambrano

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1876 A 1877

ACTA DE EXÁMEN DE Dibujo Lineal

D.ª Rocio Silva

ha sido examinada de Dibujo

habiendo

merecido la calificacion de Aprobada

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 15 de Junio de 1877

PRESIDENTE

Mª Belen Peña

SECRETARIO.

[illegible] Rodriguez

Aurora Zambrano

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1876 A 1877

ACTA DE EXÁMEN DE Lectura 1er curso

D.ª Rocío Silva
ha sido examinada de Lectura
habiendo
merecido la calificación de Aprobada.
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
18 de Junio de 1877

PRESIDENTE.
M.ª Belen Pérez

SECRETARIO.
Francisco Rodriguez

Aurora Zambrano

1

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1876 A 1877

ACTA DE EXÁMEN DE Higiene

D.ª Rocío Silva
ha sido examinada de Higiene
habiendo
merecido la calificacion de Notable
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
15 de Junio de 1877

PRESIDENTE.

M.ª Belen Peña

SECRETARIO.

Lic.do Vicente Rodriguez

...ara Zambrano

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1876 A 1877

Sra. Directora de esta Escuela Normal:

o de
187

críbase en las listas de exa-
das si de su expediente re-
hallarse matriculada en las
las asignaturas y haber sa-
lo los dos plazos de matrí-

La Directora,
María Belen Peña.

D.ª Rocío de Silva Guerrero alumna de esta Escuela desea ser examinada en los ordinarios de Setiembre de las asignaturas siguientes: 1º año Labores

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 18 de Setiembre de 1877

FIRMA DE LA INTERESADA,

Rocío de Silva

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1876 A 1877

ACTA DE EXÁMEN DE Labores 1.er curso

D.ª Rocío de Silva y Guerrero.
ha sido examinada de Labores
habiendo
merecido la calificacion de Aprobada
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
27 de Setiembre de 1877.

PRESIDENTE.

M.ª B. Peña

SECRETARIO.

Aurora Zambrano

Ana Arizmendi

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Núm. **Curso de 1877 á 1878**

ASIGNATURAS.

Historia Sagrada
Geografía
Gramática
Aritmética
Pedagogía
Escritura
Lectura
Labores

D.ª Rocío de Silva Guerrero
de 16 años de edad
natural de Umbrete
Provincia de Sevilla
Diócesis de id.
hija de D. José de Silva y de D.ª Concepción Guerrero avecindados en idem
calle de Torrequemada núm. 10
solicita matricularse para el curso de 1877 á 1878 en las asignaturas que al márgen se expresan.
Vive en esta ciudad calle de Cava
casa núm. 82
Está encargada á D. Francisco Reyes que vive en Sevilla calle de Cava
núm. 82

Sevilla 1.º de Octubre de 1877

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Fran.co Reyes

FIRMA DE LA ALUMNA.

Rocío de Silva

Presentó cédula personal clase 7.ª n.º 172402 con fecha en Sevilla á 26 de Setbre. de 1877

2

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Número

D.ª Rocío Silva y Guevara

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de diez pesetas por los derechos de 1.er p.º de m.ª

Sevilla 14 de Set.e de 1877.

El Depositario,

José M.ª Marquez

Son 10 **pesetas.**

Sentado en el libro correspondiente al fólio 4

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

2.º año

Número

D.ª María del Rocío Silva

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de diez pesetas por los derechos de 2.º pl.º de m.al

Sevilla 24 de Mayo de 1878

El Depositario,

José M.ª Marquez

Son 10 pesetas.

Sentado en el libro correspondiente al fólio 10

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1877 A 1878

Sra. Directora de esta Escuela Normal:

Sevilla 18 de Mayo de 1877

Inscríbase en las listas de examinandas si de su expediente resulta hallarse matriculada en las referidas asignaturas y haber satisfecho los dos plazos de matrícula.

La Directora,
María Belen Peña.

Pagó

D.ª Rocío de Silva Guerrero alumna de esta Escuela desea ser examinada en los exámenes de fin de curso de las asignaturas siguientes:

Historia Sagrada
Gramática
Aritmética
Pedagogía
Geografía
Escritura
Lectura
Labores.

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 18 de Mayo de 1877

FIRMA DE LA INTERESADA,

Rocío de Silva

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE Geografía 1.er curso

D.ª Rocío de Silva
ha sido examinada de Geografía
habiendo
merecido la calificacion de Notable
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
11 de Junio de 1878.

PRESIDENTE.

N. G. B. Pina

SECRETARIO.

Aurora Zambrano

Luis de Vicente Rodriguez

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE Historia Sagrada

D.ª Rocío de Silva
ha sido examinada de Historia Sagrada
habiendo
merecido la calificacion de Notable

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 11 de Junio de 1878.

PRESIDENTE.

[illegible]

SECRETARIO.

Aurora Zambrano   Lic.do Vicente [illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE , Aritmética 2.º curso

D.ª Rocío de Silva

ha sido examinada de Aritmética

habiendo

merecido la calificacion de Notable

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 11 de Junio de 1878

PRESIDENTE.

Ntª. B. Pérez

SECRETARIO.

Aurora Zambrano, [illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE Lectura y Ortología

D.ª Rocío de Silva

ha sido examinada de 2.º curso de Lectura y Ortología habiendo merecido la calificacion de Aprobada

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 17 de Junio de 1878

PRESIDENTE.

Mª. B. Peña

SECRETARIO.

...rora Zambrano

D.ª ... Vicenta Rodriguez

.111.111.ʒ.tl. () p.

lll ddd. ddd. ddd. co co.

ckaaggldfooy ~.

abcdefghijklmnn

opqrstuv.xy ~.

osıʒtyſvofo v ~.

aro, buey, col, dia,

era, fe, gas, hilo, ira,

lira, juez, k, mimos,

niña, olor, pan, q,

ros, sal, te, uva, voz,

x, yema, zoraida.

Aa, Bb, Cc, h,

Dd, Ee, Ff, Gg,

Hh, Ii, Jj, K-

k, Ll, Ll, Mm,

Nn, Oo, Pqrz,

Pp, Q, Rr, S, e,

T, W, V v, x,
X, Y y, Z z.
Recuerdo
al P. Santiago
Delgado.
Rodo de Silva.

Arcos, Burgos,
Cadiz, Dios, E.
Francia, Gomez,
Henares, Iberia,
Jerez, K, Lot,
Mon, Nante,

Osuna, (Perez, z.

Quirós, Rocio,

Silva, Tomasa,

Urano, Vicenta ?

Xicotencal, Yy,

Zamora.)

Ana, Boscan, Cádiz
Dios, Emilio, Francia,
Gracia, Juana, Kk,
Lot, Ll, Maria, N,
Osuna, Petronila, Quirós
Rocio, Silva, T, V, V,
Xabeque, Yy, Zamora.

Arcos, Búrgos, César, =.
Dios, Emilio, Francia, Gg,
Henares, Inés, Jerez, K,
Lot, Llanos, Manuela;
Neron, Osuna, Pedro, Q..
Raindo, Salamanca, Tt,
Utrera, Viterico, Xicotencal,
Yunque, Zamora:

Sea tu vida tranquila y tu espíritu dirige de continuo á los cielo; imita á la alondra que establece humildemente su nido junto á la tierra, sobre algunos tallos de trigo, para elevarse cantando á la region de la luz.

Ana, Belen, Carmen...

Rocío de Silva.

[illegible]

El niño es naturalmente egoista, y por consecuencia, cruel, hasta que la edad y su propia experiencia le hacen conocer que, para grangearse el cariño de sus semejantes y de los demás séres que le rodean, es preciso que sea bondadoso y tolerante con todos, dedicándoles más tarde su trabajo, su inteligencia y sus afecciones..

Ana, Belen, Cádiz, Dios,
Fernandez, Gomez, Haro...
Rocío de Silva G...

La salvacion, he aquí el fin que debemos proponerno; el estado, la vocacion, he aquí el medio para conseguirla. Examinemos en qué estado encontraremos mayores medios para salvarnos, y mayores obstáculo para conseguir nuestra salvacion. Luego hay que renunciar á cualquiera estado que nos ofrezca obstáculos de que no podriamos triunfar. Despues, debemos examinar, cerrado el oido á la voz de las pasiones y de la naturaleza &.

Rocío de Silva.

Crió Dios al hombre para el cielo; pero no le colocó en él desde luego, sino sobre la tierra, á fin de que viviendo en ella justamente, le mereciese con sus obras, y consiguiese como premio de ellas, que es el modo mas glorioso de poseerle. Para esto imprimió en su alma la ley que habia de guardar, y cuyo cumplimiento le habia de hacer digno de él. Esta ley se llamó ley natural, porque la recibió con la naturaleza, y esta ley natural no es otra que los diez Mandamientos de la

Sevilla: Lib. de Izquierdo y Sobrino, Francos 60 y 62.

ley de Dios.

Sevilla 28 de Mayo de

Rocío de Silva,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE Escritura

D.ª Rocío de Silva

ha sido examinada de 2º curso de Escritura habiendo merecido la calificacion de Aprobada

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 25 de Junio de 1878

PRESIDENTE.

Mª B. Soria

SECRETARIO.

[illegible]na Zambrano

Ana Arizmendi

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE Sistemas y métodos

D.ª Rocío de Silva
ha sido examinada de Sistemas y métodos
habiendo merecido la calificación de Aprobada

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 28 de Junio de 1878.

PRESIDENTE.

Licdo Vicente Rodriguez

SECRETARIO.

[illegible]rora Zambrano

Ana [illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE Gramática

D.ª Rocio de Silva

ha sido examinada de 2º curso de Gramática habiendo merecido la calificacion de Notable

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 25 de Junio de 1878

PRESIDENTE.

Lic.do Vicente Rodriguez

SECRETARIO.

... Zambrano

Ana Arizmendi

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1877 A 1878

ACTA DE EXÁMEN DE Labores

D.ª Rocío de Silva
ha sido examinada de 2º curso de Labores.
habiendo
merecido la calificacion de Notable
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
28 de Junio de 1878

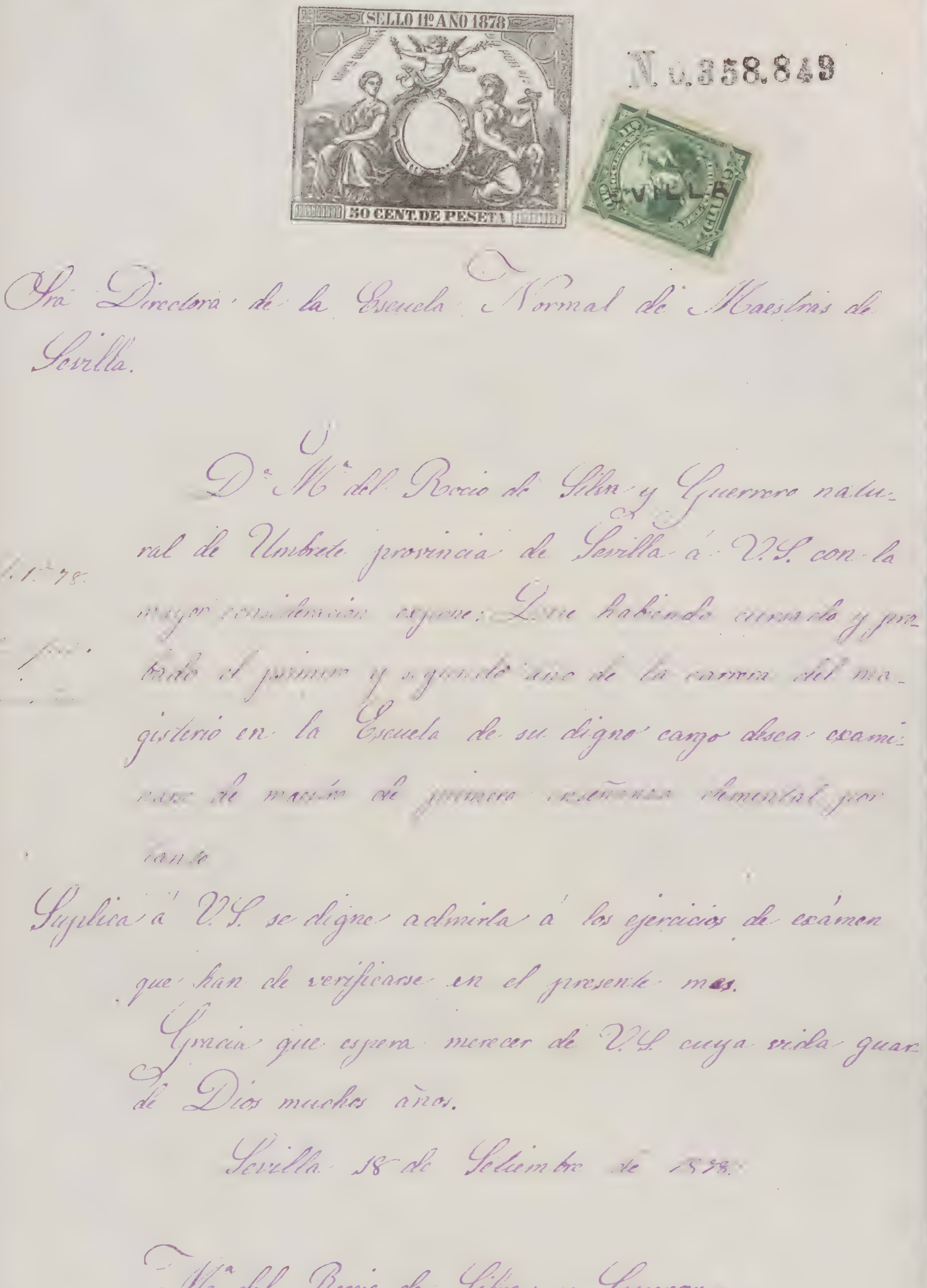
PRESIDENTE.

[illegible] Silva

SECRETARIO.

Aurora Zambrano

Ana Arizmendi



Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dª Mª del Rocio de Silva y Guerrero natural de Umbrete provincia de Sevilla á V.S. con la mayor consideracion expone: Que habiendo cursado y probado el primer y segundo año de la carrera del magisterio en la Escuela de su digno cargo desea examinarse de maestra de primera enseñanza elemental por tanto

Suplica á V.S. se digne admitirla á los ejercicios de exámen que han de verificarse en el presente mes.

Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 18 de Setiembre de 1878.

Mª del Rocio de Silva y Guerrero

Aa, Bb, Cc,

Dd, Ee, Ff, Gg,

Hh, Ii, Jj, Kk,

Ll, Ll, Mm,

Nn, Oo, Pp, Qq,

Rr, Ss, Tt,

Uu, Ww, Vv, Xx;

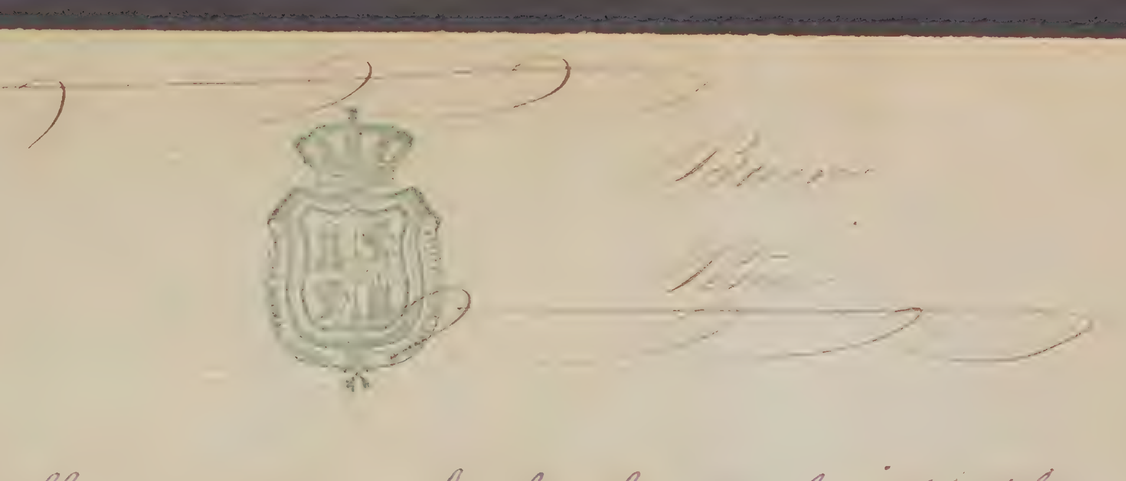
Yy. Zz.

M. del Rosario

de Silva.

Sevilla.

[illegible] —Librería de Izquierdo y Sobrino, Francos 61 y 62.



1º problema – 340 rs es el valor de 17 rs de cierta tela ¿Cuánto costarán 20 rs de la misma?

Resolución

340 | 17
000 | 20 valor de 1º

20
× 20
400 valor de 20 rs

Valen las 20 rs 400 rs.

2º problema – Si 240 rs de paño han costado 7200 rs ¿Cuánto costarán 6 mts?

Resolución

7200 | 240
0000 | 30 valor de 1º

1,1 94
× 30
35880 valor de 1 mt

35880
× 6
215,280 valor de 6 mts

Valen los 6 mts 215,280 rs

Sevilla 23 de Setiembre de 1878

María del Rocío de Silva

1º problema – 340 rs es el valor de 17 vs de sierta tela ¿Cuánto costarán 20 vs de la misma tela?

Resolucion

340 : 17 = 20 valor de 1 v 20 × 20 = 400 rs valor de 20 vs.

Valen las 20 vs 400 rs.

2º problema – Si 240 vs de paño han costado 7200 rs ¿Cuánto costaran 6 mts.?

Resolucion

7200 rs : 240 = 30 valor de 1 v 1,196 × 30 = 358'80 valor de 1 mt

358'80 × 6 = 2182'80 rs valor de 6 mts.

Valen los 6 mts 2.182'80 rs

Sevilla 23 de Setiembre de 1878

María del Rocío de Silva



Primer sitio y defensa de Zaragoza. Asiento de la ciudad.

Sin muro y sin torreones, segun nos ha trasmitido Floro defendióse largos años la inmortal Numancia contra el poder de Roma: Tambien desguarnecida y desmurada resistió al de Francia con tenaz porfia, sino por tanto tiempo, la ilustre Zaragoza. En ésta como en aquella, mancillaron su fama preclaros capitanes, y los impetuosos y concertados ataques del enemigo tuvieron que estrellarse en los acerados pechos de sus invictos moradores. Por dos veces, en ménos de un año, cercaron los Franceses á Zaragoza; una mallogradamente, otra con perdidas é inauditos reveces. Cuanto fué de realce y nombre para Aragon la eróica defensa de su capital, fué de abatimiento y desdoro para sus sitiadores aguerridos y diestros no haberse enseñoreado de ella pronto y de la primera embestida.

Sevilla 23 de Setiembre de 187.

Mª Rocio de Silva Guerrero

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

Acta de los ejercicios de exámen de Maestra de primera enseñanza elemental practicados por Doña Mª del Rocio Reinoso de Silva y Guerrero natural de Umbrete ( ) provincia de Sevilla que nació el primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno.

Reunidos en la Escuela Normal de Maestras el dia veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho los profesores Doña Mª Belen Peña, Dª Ana Arizmendi, Dª Mercedes Camps, Dn Vicente Rodriguez y Dª Peregrina Palacios maestra-regente de la Escuela práctica nombrados para formar el Tribunal de exámenes de reválida, se constituyeron bajo la presidencia de Dª Mª Belen Peña como Directora de la Escuela desempeñando las funciones de secretario el que suscribe. Acto seguido fué llamada Doña Mª del Rocio Reinoso de Silva y Guerrero que habia solicitado de la señora, Directora exámen de Maestra de primera enseñanza elemental á fin de que verificase el ejercicio escrito segun previenen las instrucciones vigentes. Habiendo cumplido con todo lo dispuesto, terminado dicho ejercicio y entregados los pliegos á la Sra presidente se procedió á su detenido exámen y calificacion obteniendo la censura de Bueno por unanimidad.

Aprobado el ejercicio escrito se llamó de nuevo á la aspirante para que practicase el de labores en la forma dispuesta por el Tribunal. Egecutado cuanto se le ordenó y vistos por los jueces los trabajos de la examinanda acordaron por unanimidad que merecia la calificacion de Aprobada.

En cuya virtud la Sra presidente citó á la referida examinanda para que concurriese á la Escuela el dia veinticinco á la una de la tarde con el objeto de efectuar el ejercicio oral.

Constituido el Tribunal de exámen el dia y hora arriba designados se presentó la aspirante à verificar dicho ejercicio. Examinada con arreglo á lo prevenido en el reglamento obtuvo por unanimidad la nota de Sobresaliente.

En vista de las censuras parciales el Tribunal acordó por unanimidad calificar en definitiva á Doña Mª del Rocío Reinoso de Silva con la nota de Sobresaliente para Maestra de primera enseñanza elemental.

Y para que conste firmamos la presente acta en Sevilla á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.

Presidente,

Mª. Belen Viña

Secretario,

Lu.^{do} Vicente Rodriguez

Ana Arrizinendi

Mercedes Campos

Peregrina Pilares

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Número 3

3.er año

D.ª María de Silva

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de diez pesetas por los derechos de 1.er p.zo de m.ta

Sevilla 24 de Set.re de 1878

El Depositario,

José M.ª Marquez

Son 10 **pesetas.**

Sentado en el libro correspondiente al fólio 26

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Núm.

Curso de 1878 á 1879

ASIGNATURAS.	
Composicion y redaccion	D.a Rocío de Silva y Guerrero de 17 años de edad natural de Umbrete
H. de España	Provincia de Sevilla Diócesis de id. hija de D. José de Silva y de D.a Concepcion
Economía doméstica	Guerrero avecindados en Umbrete calle de Doctoras núm. 24

solicita matricularse para el curso de 1878 á 1879 en las asignaturas que al márgen se expresan.

Vive en esta ciudad calle de Chaves casa núm. 12

Está encargada á D. Francisco Reyes que vive en Sevilla calle de Chaves núm. 12

Sevilla 30 de Setiembre de 1878

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Franc.co Reyes

FIRMA DE LA ALUMNA.

Rocío de Silva y Guerrero

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Número 17

3.er año

D.ª Rocío de Silva

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de diez pesetas por los derechos de 2.º p.zo de m.la

Sevilla 28 de Mayo de 1879

El Depositario,

José M.ª Marquez

Son 10 pesetas.

Sentado en el libro correspondiente al fólio

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1878 A 1879

Sra. Directora de esta Escuela Normal:

...illa 18 de Mayo
de 1879

...scríbase en las listas de exa-
...andas si de su expediente re-
...a hallarse matriculada en las
...ridas asignaturas y haber sa-
...echo los dos plazos de matrí-
...

La Directora,
María Belen Peña.

D.ª Rocío de Silva y Guevara
alumna de esta Escuela desea ser examinada en los ordinarios
de Junio de las asignaturas siguientes:

Composición y redacción de documentos
Historia de España
Economía doméstica

En su consecuencia espera de la bondad de V. S. se sirva admitirla, prévio los requisitos determinados por las órdenes vigentes.

Sevilla 18 de Mayo de 1879

FIRMA DE LA INTERESADA,

Rocío de Silva

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1878 A 1879.

Acta de examen de Historia de España

Doña Rocío de Silva
ha sido examinada de dicha asignatura
habiendo
merecido la calificacion de Sobresaliente
Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á
16 de Junio de 1879

Presidente,
Ldo. Vicente Rodriguez

Secretario,
Dolores Leon

[illegible]

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA

CURSO DE 1878 A 1879.

Acta de examen de Economía doméstica.

Doña Rocío de Silva
ha sido examinada de dicha asignatura habiendo merecido la calificación de Notable

Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á 24 de Junio de 1879.

Presidente,

[illegible]

Secretario,

Mercedes Campos

Presentó cédula personal clase 7ª nº. 1.213.248 Gobierno con fecha en Bollullos á 16 de Dicbre de 1879

25

SELLO 11º AÑO 1880

IMPTO GUERRA

60 POR %

LEY

50 C. DE PESETA

N.1.874.437

Primer problema.

8000 rs al 6 p% anual, en 85 dias ¿Cuanto producirán?

Resolucion

8000
× 6
48000
× 85
240
384
4080000 | 100
4100

$$\frac{8000 \times 6 \times 85}{100} = 4100$$

Segundo problema.

Averiguar cuanto importarán 2 a. 12 lbs y 8 onzas sabiendo que 1 a. costó 3 drs y 6 rs.

Resolucion

25
× 2
+ 50
12
62
× 16
372
62
992
+ 8
1000 onzas

20
× 3
60
+ 6
66 rs

1000
× 66
66000

66000 | 400
260 | 165 rs
000

Sevilla 2 de Enero de 1880

Rocío de Silva y Guerrero

Primer problema

2000rs al 6% anual en 28 días ¿Cuánto producirán?

Resolución

2000×6=2,5000×28=410000

410000:100=4100rs $\qquad \frac{2000\times6\times28}{100}=4100$rs

Producen en los 28 días 4100rs

Segundo problema

Averiguar cuanto producirán, importarán 2@ 12 lbs y 8 onzas sabiendo que 1@ costó 3 duros y 6 rs

Resolución

2×25=50+12=62×16=992+8=1000 onzas

3×20=60+6=66rs $\qquad$ 1000×66=66000

66000:400=165rs

Importan las 2@ 12 lbs y 8 onzas 165rs

Sevilla 2 de Enero de 1880

Rocío de Silva y Guerrero

1ª pregunta. Método y su clasificación. Métodos generales y especiales.
2ª pregunta. Método de Geografía en las escuelas.
3ª pregunta. Útiles necesarios que debe haber en una escuela mútua

Contestación á la primera pregunta.

Métodos son las fórmulas propias y exclusivas de la enseñanza, ó sea el camino más corto y seguro que conduce al hombre de la manera más natural á un fin determinado. La clasificación de los métodos es muy numerosa; pues por su objeto se dividen en métodos de investigación, demostración y comprobación segun que nos propongamos investigar, demostrar ó comprobar la verdad ó la realidad de las cosas. Respecto á las personas que funcionan en ellos toman los nombres de acromático cuando se enseña hablando solamente y erotemático cuando se enseña preguntando. Tambien se dividen en científicos y populares; pero la division más importante y la que más nos interesa conocer es en generales y especiales, llamando método general aquel cuyos principios son aplicables á todas ó á la mayor parte de los diferentes ramos de enseñanza y especial es aquel que solo es aplicable á una asignatura dada.

Los métodos generales son varios, pero los principales son: el analítico ó de descomposicion, sintético ó de recomposicion, en intuitivo é interrogativo.

El método analítico consiste en descomponer un todo en partes para hacerse cargo de una de ellas separadamente y sintético consiste en reunir las partes descompuestas por el analítico para hacerse cargo del todo. De aquí se deduce que es necesario que estos dos métodos se auxilien mútuamente, esto es que descompuesto un todo y analizadas sus partes por el método analítico se recompongan por ~~el~~ sintético.

El método intuitivo es aquel en que la maestra enseña por medio de objetos que representan lo que se quiera hacer comprender á las niñas obligándoles á que fijen bien en ellos su atencion y distingan perfectamente sus diferentes cualidades

Llámase método interrogativo el que se sigue cuando se enseña preguntando. Se divide en Socrático y catequístico. El primero toma el nombre de su autor Sócrates y consiste en dirigir á la niña por medio de preguntas hechas de una manera indirecta hasta conseguir que ella misma venga á descubrir la verdad que se le

quiere enseñar. Y por último es método catequístico aquel en que se pregunta sobre lo que se ha enseñado. Este fué usado por los Obispos y sacerdotes en los primeros siglos de la Iglesia para enseñar á los catecúmenos.

Sevilla 2 de Enero de 1880
Rocío de Silva y Guerrero

Contestación á la pregunta primera.

Métodos y su clasificación. Métodos generales y especiales.

Métodos son las fórmulas propias y exclusivas de la enseñanza, ó sea el camino más corto y seguro que conduce al hombre de la manera más natural á un fin determinado.

La clasificación de los métodos es muy numerosa; pues por su objeto se dividen en métodos de investigación, demostración y comprobación según que nos propongamos investigar, demostrar ó comprobar la verdad ó la realidad de las cosas. Respecto á las personas que funcionan en ellos toman los nombres de acromático cuando se enseña hablando solamente y erotemático cuando se enseña preguntando. También se dividen se dividen en científicos y populares &a; pero la division mas importante y la que más nos interesa conocer es en generales y especiales, ~~llaman~~ llamando método general á-quel cuyos principios son aplicables á todas ó á la mayor parte de los diferentes ramos de enseñanza, y especial es aquel que solo es aplicable á una asignatura dada.

Los métodos generales son varios; pero los prin-

pales son: el analítico ó de descomposicion, sintético o de recomposicion el intuitivo é interrogativo

El método analítico consiste en descomponer un todo en partes para hacerse cargo de una de ellas separadamente y sintético consiste en reunir las partes descompuestas por el analítico para hacerse cargo del todo. De aquí se deduce que es necesario que estos dos métodos se auxilien mutuamente, esto es que descompuesto un todo y analizadas sus partes por el método analítico se recompongan por el sintético.

El método intuitivo es aquel en que la maestra enseña por medio de objetos que representan lo que se quiera hacer comprender á las niñas obligandoles á que fijen su atencion en ellos y que distingan perfectamente sus diferentes cualidades.

Llámase método interrogativo el que se sigue cuando se enseña preguntando. Se divide en Socrático y catequistico.

El primero toma el nombre de su autor Sócrates y consiste en dirigir á la niña por medio de preguntas hechas de una manera indirecta, hasta conseguir que ella misma venga á descubrir la verdad que se le quiere enseñar. Y por último es método catequistico aquel en que se pregunta sobre lo que se ha enseñado

Este fué usado por los Obispos y sacerdotes en los primeros siglos de la Iglesia para enseñar á los catecúmenos.

Sevilla 2 de Enero de 1880
Rocio de Silva y Guerrero

ESCUELA NORMAL SUPERIOR
DE MAESTRAS
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.

Acta de los ejercicios de exámen de Maestra de primera enseñanza superior practicados por Doña Mª del Rocío de Silva y Guerrero natural de Umbrete provincia de Sevilla que nació el primero de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno

Reunidos en la Escuela Normal de Maestras el dia dos de Enero de mil ochocientos ~~setenta y~~ ochenta los profesores Doña Mª Belen Peña, Dª Ana Arizmendi, Dª Mercedes Camps, Dn Vicente Rodriguez y Dª Peregrina Palacios maestra-regente de la Escuela práctica nombrados para formar el Tribunal de exámenes de revalida, se constituyeron bajo la presidencia de Dª Mª Belen Peña como Directora de la Escuela desempeñando las funciones de secretario el que suscribe. Acto seguido fue llamada Doña Mª del Rocío de Silva y Guerrero que habia solicitado de la señora Directora exámen de Maestra de primera enseñanza superior á fin de que verificase el ejercicio escrito segun previenen las instrucciones vigentes. Habiendo cumplido con todo lo dispuesto, terminado dicho ejercicio y entregados los pliegos á la Sra presidente se procedió á su detenido exámen y calificacion obteniendo la censura de Bueno por unanimidad

Aprobado el ejercicio escrito se llamó de nuevo á la aspirante para que practicase el de labores en la forma dispuesta por el Tribunal. Ejecutado cuanto se le ordenó y vistos por los jueces los trabajos de la examinanda acordaron por unanimidad que merecia la calificacion de Sobresaliente

En cuya virtud la Sra presidente citó á la referida examinanda para que concurriese á la Escuela el dia diez y seis del corriente á las dos de la tarde con el objeto de efectuar el ejercicio oral.

Constituido el Tribunal de exámen el dia y hora arriba designados se presentó la aspirante á verificar dicho ejercicio. Examinada con arreglo á lo prevenido en el reglamento obtuvo por unanimidad la nota de Sobresaliente

En vista de las censuras parciales el Tribunal acordó por unanimidad calificar en definitiva á Doña Mª del Rocío de Silva con la nota de Sobresaliente para Maestra de primera enseñanza superior

Y para que conste firmamos la presente acta en Sevilla á diez y seis de Enero de mil ochocientos ~~setenta y~~ setenta.

Presidente,

Mª Belen Peña

Secretario,

Ldo. D. Vicente Rodriguez

Peregrina Palacios

Mercedes Camp

N. 1.797.169



Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dª. Rocio de Silva y Guerrero natural de Umbrete á V.S. expone: Que habiendo sido examinada de maestra de primera enseñanza superior en la Escuela de su digno cargo, y deseando obtener el título correspondiente;

Suplica á V.S. se digne pedirlo á la Direccion gral para lo cual tiene la honra de acompañar el papel de reintegro y los documentos prevenidos. Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 8 de Marzo de 1880

Rocio de Silva y Guerrero

N. 1.802.224



Sra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dª Rocío de Silva y Guerrero natural de Umbrete provincia de Sevilla, á V.S. con el debido respeto expone: Que teniendo cursados y probados los tres años de la carrera del magisterio en la Escuela de su digno cargo, y habiendo verificado el ejercicio de reválida para maestra elemental y superior, desea un certificado para poder acreditarlo por tanto,

Suplica á V.S. se digne ordenar se le espida el mencionado documento. Gracia que espera merecer de la notoria bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 25 de Enero de 1880.

Rocío de Silva y Guerrero